



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 942 **RECTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO** **FUNDAMENTOS**

VISTO:

La Ordenanza N° 900/21 que sanciona el Presupuesto General correspondiente al Año 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del proyecto de Presupuesto para el año 2022 se consideraron los indicadores económicos utilizados tanto por el Gobierno Nacional como Provincial que contemplaban una inflación para el año 2022 del 40%.

Que conforme los nuevos indicadores y la situación económica y financiera nacional de público conocimiento, dicho índice resulta muy alejado de las previsiones actuales, lo que ha generado un incremento real en los gastos que debe afrontar esta municipalidad para cumplir con las obras y servicios comprometidos con los vecinos de nuestra localidad.

Que el financiamiento necesario para hacer frente a dicho incremento de gastos se encuentra garantizado en una mayor recaudación de tasas municipales y de los ingresos por fondos coparticipables, éstos últimos por el incremento en la base imponible de los impuestos provinciales y nacionales que resultan aun mayor que la desaceleración de la economía estimada para lo que resta del presente ejercicio.

POR TODO LO EXPUESTO:

Se eleva ante el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Estación Juárez Celman el presente proyecto de Ordenanza Rectificativa del Presupuesto Vigente.



ORDENANZA N° 942

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONESE Rectificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente en el corriente ejercicio conforme al siguiente detalle:

Partidas de Ingresos a Incrementar:

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	Presupuesto Vigente	Incrementos	Presupuesto Modificado
1.01.01.01.01.01 – Tasa a la Propiedad – Juárez Celman	\$ 800.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.300.000,00
1.01.01.01.01.05 – Tasa a la Propiedad – Otras Zonas	\$ 4.550.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 5.850.000,00
1.01.01.01.01.06 – Contribución sobre Comercio e Industria	\$ 15.950.000,00	\$ 4.700.000,00	\$ 20.650.000,00
1.01.01.01.01.16 – Derecho de Oficina – Licencia de Conducir	\$ 6.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 9.000.000,00
1.01.01.01.01.20 – Tributos Ejercicios Anteriores – Inmuebles Villa Los	\$ 3.250.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 4.250.000,00
1.01.01.01.01.21 – Tributos Ejercicios Anteriores – Inmuebles Barrio N.	\$ 250.000,00	\$ 750.000,00	\$ 1.000.000,00
1.01.01.01.01.22 – Tributos Ejercicios Anteriores – Inmuebles Otras Zo.	\$ 3.550.000,00	\$ 750.000,00	\$ 4.300.000,00
1.01.01.01.01.32 - Patentamiento Municipal Automotores del Ejercicio	\$ 16.550.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 18.550.000,00
1.01.01.01.01.33 - Patentamiento Municipal Automotores Ejerc. Ant.	\$ 6.650.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 11.650.000,00
1.01.01.02.01.03 – Renovación Concesiones de Nichos	\$ 1.500.000,00	\$ 750.000,00	\$ 2.250.000,00
1.01.01.02.03.05 – Ingresos SAP Ejercicios Anteriores	\$ 5.500.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 9.500.000,00
1.01.01.02.03.07 - SAP – Otros Ingresos	\$ 1.000,00	\$ 750.000,00	\$ 751.000,00
1.01.01.02.03.08 - Ingresos SAP del Ejercicio – Con medidor	\$ 5.750.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ 8.000.000,00
1.01.01.02.03.09 - Ingresos SAP del Ejercicio – Sin medidor	\$ 2.250.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.750.000,00
1.01.02.01.01.01 - Coparticipación Impositiva del Ejercicio	\$ 278.274.000,00	\$ 85.000.000,00	\$ 363.274.000,00
1.01.02.01.01.05 - FASAMU del Ejercicio	\$ 10.350.000,00	\$ 2.650.000,00	\$ 13.000.000,00
1.01.02.02.01.02 - Fo.Fin.Des. del Ejercicio	\$ 60.690.000,00	\$ 19.000.000,00	\$ 79.690.000,00
1.01.02.02.01.03 - Fo.Fin.Des. Ejercicios Anteriores	\$ 4.450.000,00	\$ 750.000,00	\$ 5.200.000,00
1.01.02.03.01.19 - Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	\$ 200.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.200.000,00
1.01.02.03.01.24 - Otros Fondos Provinciales	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 16.000.000,00
1.01.02.03.04.50 - Otros Aportes para Ejecución de Obras	\$ 1.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.501.000,00
1.02.04.01.01.02 - Saldos de Bancos	\$ 5.000.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 26.000.000,00
TOTAL		\$ 185.650.000,00	

Partidas de Egresos a Incrementar:



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	Presupuesto Vigente	Incrementos	Presupuesto Modificado
2.01.01.01.08.01.01 - Crédito Adicional para Incremento Salarial	\$ -	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
2.01.01.02.01.01.15 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Bs. de Consumo	\$ -	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
2.01.01.03.01.01.24 - Créd. para Refuerzo de Partidas – Servicios	\$ -	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
2.01.03.05.01.08.01 – Créd. para Refuerzo de Partidas - Transferencias	\$ -	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
2.01.04.06.01.10.01 – Transferencias al Honorable Tribunal de Cuentas	\$ -	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
2.01.04.06.01.11.01 – Transferencias al Honorable Concejo Deliberante	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
2.02.01.08.01.01.08 – Obras Municipales Diversas	\$ 34.006.744,00	\$ 64.150.000,00	\$ 98.156.744,00
TOTAL		\$ 185.650.000,00	

Artículo 2º: De acuerdo al detalle de Incrementos de Partidas al Presupuesto surge del mismo, que el Presupuesto General para el año en curso quedará fijado en la suma de **\$ 692.681.000,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil)** y presenta el siguiente Balance:

RESUMEN

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 507.031.000,00
INCREMENTOS	\$ 185.650.000,00
DISMINUCIONES	\$ -
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ 692.681.000,00

Artículo 3º: La presente Rectificación corresponde a la N°1 del Presupuesto General del Año 2022 sancionado por Ordenanza N° 900. -

Artículo 4º: MODIFIQUESE el Art. 10º de la Ordenanza N° 900 el que quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 10º:** El Departamento Ejecutivo podrá efectuar mediante Decreto, con comunicación al Honorable Concejo Deliberante cuando lo crea necesario, compensaciones de partidas presupuestarias siempre que no se modifique el monto total autorizado por la presente Ordenanza."

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. –

FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE